

Analiza los resultados de la operativa de 8.000 inversores

LA CNMV ADVIERTE DE QUE EL 75% DE LOS INVERSORES EN CFD PIERDE DINERO

Miércoles, 15 de octubre de 2014

- El estudio analiza el resultado obtenido por los inversores en entidades que suman el 85% de cuota de mercado
- Las pérdidas pueden llegar a ser muy significativas en algunos casos
- La inversión en CFD no es adecuada para todos los inversores, requiere conocimientos del mercado y seguimiento constante

El 75% de los inversores en contratos financieros por diferencias (CFD) pierde dinero. Esa es la conclusión que se extrae de un análisis que la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha realizado de los resultados individuales obtenidos durante casi dos años (desde el 1 de enero de 2012 hasta el 31 de octubre de 2013) por los 8.000 clientes de las entidades más activas en la comercialización de este producto complejo con una cuota de mercado superior al 85%.

Los CFD son productos complejos que se caracterizan por su elevado riesgo y cuyas pérdidas pueden superar lo invertido debido al efecto multiplicador que produce su apalancamiento. Por su elevada volatilidad requieren un seguimiento constante y al no tratarse de un instrumento estandarizado y ser negociado de forma bilateral, el proveedor puede aplicar sus propias condiciones y comisiones.

Del estudio, cuyas conclusiones se han publicado hoy en el [Boletín Trimestral de la CNMV](#), se extrae que la pérdida media por inversor en las empresas analizadas asciende a 3.300 euros, siendo de más de 5.000 euros de media por inversor en alguna entidad y llegando a ser en algunos casos concretos superiores al millón de euros. Ese nivel de pérdidas produce una elevada rotación en este tipo de clientela ya que, aproximadamente, la cuarta parte de los clientes realizan operaciones sólo durante uno o dos meses, abandonando después esta operativa.



La CNMV ha realizado este análisis ante la proliferación, en los últimos años, de entidades y plataformas de internet que se han centrado en la comercialización de este producto complejo y arriesgado entre inversores minoristas. Asimismo, estas empresas realizan campañas de publicidad en las que se suelen primar los aspectos positivos del producto frente a la información sobre el carácter complejo de un instrumento que no es adecuado para todos los inversores.

Además, se ha llevado también a cabo una revisión de las campañas publicitarias realizadas en nuestro país por estas entidades, instando a que se corrijan los defectos observados y adaptando dichos anuncios a los principios de la normativa de defensa del inversor.

Advertencia de ESMA

La Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) ya realizó en 2013 una [advertencia sobre los CFD](#) dirigida a los inversores que también fue difundida por la CNMV. En dicha advertencia se destacaba que los inversores únicamente deben considerar la inversión en CFD si cuentan con una experiencia amplia en mercados volátiles, comprenden plenamente cómo funciona el producto (incluidos los riesgos y costes) y disponen de tiempo suficiente para gestionar su inversión.

Para más información:
Dirección de Comunicación CNMV
Telf: 91 5851530
www.cnmv.es
[@cnmv_medios](https://twitter.com/cnmv_medios)